



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0034 -2009-GORE-ICA

Ica, 30 NOV. 2009

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del día doce de noviembre del dos mil nueve.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 39º de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional de interés público ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, los Artículos 11º y 13º de la acotada Ley, señala que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en tal virtud es atribución de éste ventilar y regular su funcionamiento;

Que, el Artículo 15º, inciso a) de la precitada Ley, señala que son atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamentan los asuntos y materias y funciones del Gobierno Regional;

Que, el Pleno de Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en la Sesión Ordinaria de fecha doce de noviembre del año en curso, tomó conocimiento del Oficio Nº 009-2009-FPDSDR de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, emitido por don Jorge Romero Chávez, en su condición de Presidente del Frente por la Defensa de la Sede y el Desarrollo Regional de Lima, cursado al señor Presidente del Congreso de la República del Perú, por el que solicitan se tramite con carácter de prioritario la definición de los límites de la Provincia de Cañete con la Provincia de Chincha, indicando equivocadamente que las Pampas de Concón-Topará, pertenecen territorialmente a la Provincia de San Vicente de Cañete, Proyecto de Ley Nº 10861/2003, que en su oportunidad ha sido archivado, el mismo que se pretende reactivar;

Que, frente a lo expuesto en el considerando que antecede, el Consejero Regional Abogado Juan Francisco Cabrejas Hernández, efectuó ante el Pleno del Consejo Regional una exposición detallada sobre el problema limítrofe entre las provincias de Chincha y Cañete; resaltándose de la misma que el Frente busca reactivar el proyecto de Ley que se encuentra archivado en el Congreso de la República, así como generar conflictos sociales entre ambas provincias;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y a la aprobación unánime del Pleno del Consejo Regional, del



Melina
Cao



Gobierno Regional de Ica; y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley 27902;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONMINAR al Presidente del Congreso de la República y Congresistas del Perú no reactivar el Proyecto de Ley N° 10861/2003-PE archivado, que lesiona gravemente territorio de la provincia de Chincha, Región Ica; al pretender la Región Lima quedarse con las Pampas de Melchorita, Planta de Licuefacción de gas y demás beneficios que generan las pampas en conflicto.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, las Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo, expedidos por el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- RECHAZAR, el tercer párrafo del documento emitido por el Frente por la Defensa de la Sede y Desarrollo Regional de Lima, firmado por el señor Jorge Romero Chávez, Presidente; en el sentido de deslizar sutilmente amenazas de conflictos sociales entre dos pueblos hermanos como son Cañete y Chincha, Región Lima-provincias, Región Ica.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración, la publicación del Presente Acuerdo en el diario oficial El Peruano y en el Portal del Gobierno Regional de Ica.

POR TANTO:

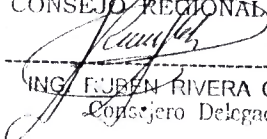
Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ica para su promulgación.

En Ica, a los doce días del mes de noviembre dos mil nueve.

ING. RUEEN RIVERA CHAVEZ
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJERO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

POR TANTO:



ING. RUBÉN RIVERA CHÁVEZ
Consejero Delegado

Mando se publique y cumpla.
Dado en la sede del Gobierno Regional de Ica.

ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL ICA



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **30 de Noviembre del 2009**
Of. Circular N°

Señor: SECRETARIA GENERAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL**

N° **0034-2009** de fecha **30-11-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)